

ADENDA No. 01

**INVITACIÓN PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
N° 001 DE 2012**

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

- OBJETO:** Operación logística para la difusión y apoyo en la selección de las propuestas presentadas a las convocatorias públicas de Fomento y Estimulo realizadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el año 2012.
- PRESUPUESTO OFICIAL:** \$114.885.083 (Ciento Catorce millones ochocientos ochenta y cinco mil ochenta y tres pesos m.l.) IVA incluido.
- PLAZO:** Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- ASUNTO:** Aclaración y Modificación al Pliego de Condiciones.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en aras de llevar claridad a los posibles oferentes en relación con el puntaje y las profesiones establecidas en el numeral 6.3 del Pliego de Condiciones publicado el 25 de julio de 2012 se permite aclarar y modificar el Pliego de Condiciones de la siguiente manera:

6.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la presente selección abreviada para determinar el ofrecimiento más favorable para la entidad, ponderarán los elementos de CALIDAD y PRECIO, los cuales se les asignará 1.000 puntos de la siguiente manera:

(...)

Calidad de la Propuesta. 600 Puntos. La calidad de la propuesta presentada por el proponente se evaluará a partir de la experiencia del recurso humano que coloque a disposición de la entidad para el cumplimiento de las actividades del contrato para lo cual se le asignarán seiscientos (600) puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

El proponente deberá presentar junto con la hoja de vida de cada una de las personas que intervendrán en el desarrollo de la propuesta, debidamente diligenciado el formato “constancia de compromiso personal” Las hojas de vida deberán contener la fotocopia del título técnico, tecnológico o profesional según lo requerido, y fotocopia de la tarjeta profesional cuando para el

ejercicio de la profesión se exija. Además se deben adjuntar **certificados** donde se demuestre la experiencia específica de cada uno, que indiquen con claridad los datos de la entidad contratante, duración del contrato, cargo y actividades realizadas.

Los puntos se distribuirán de la siguiente manera:

Persona de enlace (1 persona) 200 puntos:

PERFIL	PUNTAJE
Si la persona de enlace es profesional de comunicaciones o mercadeo.	100 puntos
Si la persona de enlace es técnico o tecnólogo de comunicaciones o mercadeo.	50 puntos
EXPERIENCIA	PUNTAJE
Si la persona de enlace acredita 4 años o más de experiencia como coordinador de actividades de apoyo logístico debidamente acreditado	100 puntos
Si la persona de enlace acredita menos de 4 años de experiencia como coordinador de actividades de apoyo logístico debidamente acreditado	50 puntos

Personal de apoyo (6 personas) 400 puntos: El proponente deberá garantizar mínimamente 6 personas, para acompañamiento permanente y directo en las diferentes actividades del contrato. El puntaje se otorgará por cada persona presentada de la siguiente manera:

PERFIL	PUNTAJE
Si la persona de apoyo es profesional de comunicaciones, mercadeo, publicidad o carreras afines.	30 puntos por cada persona
Si la persona de apoyo es técnico o tecnólogo de comunicaciones, publicidad, mercadeo o carreras a fines.	15 puntos por cada persona
Nota: Ningún proponente obtendrá más de 180 puntos para este ítem.	
EXPERIENCIA	PUNTAJE
Si la persona de apoyo acredita 2 años o más de experiencia en actividades de apoyo logístico debidamente acreditado.	30 puntos por cada persona
Si la persona de enlace acredita menos de 2 años de experiencia como coordinador de actividades de apoyo logístico debidamente acreditado	15 puntos por cada persona
Nota: Ningún proponente obtendrá más de 180 puntos para este ítem.	

Si el proponente presenta entre siete y diez personas como personal de apoyo, siempre y cuando cumpla cada una de ellas con los requisitos de perfil y experiencia establecidos y debidamente acreditados como se indica, se le otorgarán diez (10) puntos adicionales por cada persona sin que en ningún caso sobrepase de cuarenta (40) puntos.

En caso de presentarse cifras con decimales en el puntaje, el decimal igual o superior a cinco (5) se aproximará a la unidad superior, y si el decimal es inferior a cinco (5) se aproximará a la unidad inferior.

En la presente selección abreviada para el recurso humano no se tendrá en cuenta la experiencia como docente o como investigador, ni tampoco se le asignará puntaje.

De igual manera al momento de redactar las especificaciones técnicas por un error involuntario de digitación, se indicaron cantidades diferentes a las costeadas en las especificaciones No. 16 y 17 del numeral 7.3, las cuales quedarán así:

7.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

16. Ubicar diez computadores portátiles en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
17. Disponer de cinco impresoras laser en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para que los jurados realicen lo correspondiente a su actividad.

En lo demás el Pliego de Condiciones queda como fue publicado inicialmente.

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR